



Instituto de  
Desarrollo Urbano

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1433  
DEL 14 DE MAYO DE 2025**

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES  
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que el contribuyente que se relaciona a continuación está siendo ejecutado por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

Dentro del proceso fueron proferidos Autos por medio del cual se liquida el valor o crédito derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero éstas fueron devueltas por la empresa de correspondencia

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se está notificando por Aviso el Auto por medio del cual se liquida la obligación o crédito por concepto de contribución de valorización, proferidos dentro de los Procesos Administrativos de Cobro Coactivo, procediendo a publicar copia de la parte Resolutiva del Auto que liquida el crédito, así:

Calle 22 No. 8 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3388660  
[www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
Info Línea: 195  
FO-DO-45\_V8

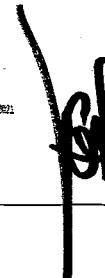


AL CALDERA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Instituto de  
Desarrollo Urbano

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1433  
DEL 14 DE MAYO DE 2025

Exp.	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía y/o Nit	Dirección Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto de liquidación	Acuerdo de Valorización	RESUELVE
(168455/22) 911414.	FLOR MYRIAM MENDOZA ACOSTA	C.C. 41623485	CL 137 49 44 LC	AAA0119UCSY	50N - 729443	27 DE FEBRERO DE 2025	ACUERDO 724/2018	<p>RESUELVE:</p> <p>PRIMERO: Fijar la liquidación, en la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$1.271.000,00) valor que deberá cancelar el contribuyente FLOR MYRIAM MENDOZA ACOSTA o actual propietario o poseedor del inmueble con Folio de Matrícula 50N-729443, ubicado en CL 137 49 44 LC con Chip AAA0119UCSY, por concepto de valorización autorizada por el Acuerdo 724 de 2018.</p> <p>SEGUNDO: Ordenar la aplicación del Título de Depósito Judicial 400100008425453 (TDJ Padre 400100007881894) de fecha 8 de abril de 2022 (Fecha padre 3 de diciembre de 2020) proveniente del BBVA COLOMBIA como abono al pago de la obligación dentro del proceso de cobro coactivo 168455/22 del expediente 911414, a fecha de constitución de título.</p> <p>TERCERO. Correr trámite de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días, para que formule las objeciones que considere pertinentes.</p> <p>CUARTO. Contra este auto no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 833-1 del ETN.</p> <p>Dada en Bogotá D.C., en Febrero 27 de 2025.</p> <p>NOTIFIQUESE Y CÚPLASE</p> <p></p> <p>VICKY ALEXANDRA HERNANDEZ CUBIDES Abogada Ejecutora Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales Firma registrada el 27/02/2025 02:08:23 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021</p> <p></p>

Calle 22 No. 8 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3388660  
www.idu.gov.co  
InfoLínea: 195  
FO-DO-45\_V8



ALCALDE MÁIOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Instituto de  
Desarrollo Urbano

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1433  
DEL 14 DE MAYO DE 2025**

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Con el objeto de notificar a los interesados se fija el presente AVISO N° 1433, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de un (01) día hábil, hoy 14 de mayo de 2025, a las siete de la mañana (7:00 AM.).

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA  
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija 14 de mayo de 2025, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA  
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

**CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los agentes administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 20 de mayo de 2025.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA  
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

Se les hace saber que cuentan con tres (3) días para que formulen las objeciones que consideren pertinentes, contados a partir del día siguiente a la fijación de este Aviso.

Revisó: Vicky Alexandra Hernández Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales  
Revisó: Luisa Fernanda Villa Marín - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales  
Proyectó: Luis Carlos Villarreal Agamez - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386860  
www.idu.gov.co  
Info Línea: 195  
FO-DO-46\_V8



ALCALDE MÁXIMO  
DE BOGOTÁ D.C.